

LIQUIDACION, REMANENTES Y TITULOS RAD. 35 - 2019 - 907

consulta_juridica <consulta.juridica.co@gmail.com>
Vie 22/10/2021 02:56 PM
Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente <coopasocc@gmail.com>

Detalle	SOLICITUD DE TITULOS
Juzgado:	TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
Nombre Demandante:	COOPASOCC
No. Identificación	900223556-5
Nombre Demandado:	STEFANI NICOLE VARGAS
No. Identificación	
No. Radicación	35 -2019 -907

SEÑOR:
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

RAD. 35 - 2019 -907

Cordial saludo

Por medio del presente me permito radicar el memorial adjunto

- 1. LIQUIDACION DE CREDITO
- 2. SOLICITUD DE REMANENTES
- 3. SOLICITUD DE TITULOS

La presente solicitud la realizó mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P.** – *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.*

Favor acusar recibo.

Sin otro particular.

Diana Maria Vivas Mendez
Abogada - Terapeuta Ocupacional



SEÑOR
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **STEFANIA NICOLE VARGAR ROLDAN**

RAD. 35 – 2019 - 907

REF. LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entre de la liquidación de crédito:

Intereses de Mora a la tasa máxima fijada por la Superfinanciera desde el 5 de octubre de 2019 al 22 de octubre de 2021, según las nuevas disposiciones de la Superfinanciera.

Octubre	31-oct-2019	26,65%	27	\$ 296.000
Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$ 327.000
Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$ 336.000
Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$ 332.000
Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 316.000
Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$ 336.000
Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$ 320.000
Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$ 321.000
Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$ 310.000
Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$ 321.000
Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$ 324.000
Septiembre	30-sept-2020	25,53%	30	\$ 315.000
Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$ 320.000
Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$ 306.000
Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 308.000
Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 305.000
Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 280.000
Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$ 333.000
Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$ 320.000
Mayo	31-may-2021	25,83%		\$ 329.000



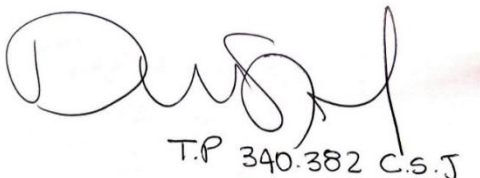
			31	
Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$ 318.000
Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$ 328.000
Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$ 329.000
Septiembre	30-sept-2021	25,79%	30	\$ 318.000
Octubre	31-oct-2021	25,62%	22	\$ 232.000

Capital	\$	15.000.000, 00
Interés de mora	\$	7.880.000, 00
Intereses de plazo	\$	1.981.000, 00.
Total:	\$	24.861.000,00

RENUNCIO A LA EJECUTORIA DEL AUTO FAVORABLE Y A LA NOTIFICACION POR ESTADOS

Del Señor Juez,

Atentamente,



T.P. 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. N° 31.711.912 de Cali (Valle)
T.P. N° 340.382 del C.S. de la J.



Señor:
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
DEMANDADO: STEFANIA NICOLE VARGAR ROLDAN
RADICACION: 35 – 2019 - 907

REF. SOLICITUD DE REMANENTES

Se dirige al señor Juez, Dr. **DIANA MARIA VIVAS MENDEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.711.912 expedida en Cali (Valle del Cauca), abogada en ejercicio e inscrito, portador de la T.P. No. 340.382 del C.S.J., obrando en nombre y representación de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE Nit. 90022355-6**, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, representada legalmente por el señor **SIMON QUINTERO VALENCIA**, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.958.085 expedida en Cali, a través del presente escrito le solicito sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en los siguientes proceso:

REMANENTES:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	RAD. 2020 - 601	STEFANIA NICOLE VARGAR ROLDAN	BANCO AGRARIO
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	RAD. 2019 - 870	STEFANIA NICOLE VARGAR ROLDAN	JAVIER MONTTOYA FRANCO
JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	RAD. 2019 - 239	STEFANIA NICOLE VARGAR ROLDAN	SEGURO COMERCIALES BOLIVAR
JUZGADO 2 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI	RAD. 2018 - 467	STEFANIA NICOLE VARGAR ROLDAN	BANCO AGRARIO

Del Señor Juez,
Atentamente,



Asesorías Jurídicas Integrales Cali
ABOGADOS



T.P. 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ

C.C. No. 31.711.912 de Cali – Valle

T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3006940213
Cali (valle)



Asesorías Jurídicas Integrales Cali
ABOGADOS

SEÑOR:
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **STEFANI NICOLE VARGAS ROLDAN**

RAD. 35 – 2019 - 907

REF. SOLICITUD DE TITULOS

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.711.912 de Cali, Abogada en Ejercicio e inscrita, portadora de la T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.; obrando en nombre y representación de la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante el presente escrito comedidamente y con el debido respeto le solicito a su Honorable Despacho Judicial se sirva ordenar el pago de los Títulos Judiciales existentes y que reposen dentro del proceso ejecutivo instaurado contra de la demandada la señora **STEFANI NICOLE VARGAS ROLDAN** por concepto de los descuentos realizados a la pensión o salario hasta el monto total de la obligación que se encuentra aprobada.

.

Ruego a usted Señor Juez, tener en cuenta la presente solicitud.

Renuncio a la ejecutoria y notificación del auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



T.P 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. No. 31.711.912 de Cali – Valle
T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3207995395 - 3006940213
Cali (valle)



Asesorías Jurídicas Integrales Cali
ABOGADOS



CS Escaneado con CamScanner

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3207995395 - 3006940213
Cali (valle)